ACTA núm. 1. APERTURA SOBRES N.º 1
PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONTRATO DE OBRAS

PRESIDENCIA Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS : M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnica del Departamento de Contratación
Jesús Santamaría Espinós, Jefe del Departamento de Edificación e Integración Urbana

SECRETARÍA Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 8 de septiembre de 2025 a las 9:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación de la documentación de l Documentación Previa correspondiente al sobre n.º 1 de las ofertas en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado: "Reparación de patologías en el muelle de suministro de combustible del Puerto de Fuengirola" , expediente CONTR 2025 507802.

Iniciada la sesión, se informa de la publicación de anuncio licitación en el perfil del contratante y de la empresa que ha presentado su oferta en el portal de licitación electrónica SIREC, al objeto de tomar parte en la licitación: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura del sobre n.º 1 de su oferta comprobándose como deficiencia subsanable la siguiente:

- En el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) declara que va a integrar su solvencia con la capacidad de otra entidad y la acompaña de compromiso de ambas, licitadora y externa, Sitesur Cimentaciones, S.L., de poner esta última a disposición del contrato la solvencia o medios, a través de la clasificación administrativa Grupo K – Subgrupo 2 – Categoría 4. Sin embargo no se incluye el DEUC exigido por la cláusula 9.2.1.a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: " *En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate."*

Por su parte, la empresa declara la condición de PYME y su pertenencia al grupo de empresas denominado Onzaga Construcciones, S.L., sin que ninguna de sus integrantes concurra a la presente licitación.

Por tanto, se acuerda requerir subsanación mediante la presentación del citado documento omitido, concediendo al efecto tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Patricia Barrenas Padura.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	08/09/2025
	PATRICIA BARRENAS PADURA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG62NE4EMV5B4JPXRA2V3U2PQY	PÁG. 1/1